

«Sentencia número cien.—En Madrid a veintuno de junio de mil novecientos sesenta y cinco, el excelentísimo señor don Bernabé A. Pérez Jiménez, Magistrado del Tribunal Supremo, Juez Especial sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Bienes Eclesiásticos, habiendo visto los presentes autos, seguidos por los trámites establecidos por la Ley de once de julio de mil novecientos cuarenta y uno, promovidos por la Congregación de las Hermanas Carmelitas Terciarias del Sagrado Corazón de Jesús, representada por el Procurador don Basilio Leiva Ausin y defendida por el Letrado don Agustín Díez Pardo, contra los presuntos herederos o causahabientes de la fallecida religiosa doña Ana María Soler Gimeno, declarados en rebeldía, y en los que es parte el Ministerio Fiscal, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad a nombre de dicha Congregación, de cuatro fincas, sitas en Cuart de Poblet (Valencia); y ... Fallo: Que debo declarar y declaro a los efectos de este procedimiento especial, que pertenecen realmente en propiedad a la Congregación de las Hermanas Carmelitas Terciarias del Sagrado Corazón de Jesús, las siguientes fincas: 1.ª Un predio de tierra huerta en término de Cuart de Poblet, partida del Barranquet, Roll de Gracia y Racholar, comprensiva de tres hanegadas y cuarenta brazas, equivalentes a veintiséis áreas setenta y cinco centiáreas, y sobre el mismo, en una superficie de doscientos diez metros cuadrados, resultando de quince metros de frontera por catorce de profundidad un edificio compuesto de planta baja con varios departamentos y altos habitables, sin número de policía, lindante por los cuatro lados con el campo que se describe, y éste linda: por Norte, con herederos de Felipe Dotrés y tierras de Marco Rodrigo; Sur, el Barranquet y Baltasar Sanmartín; Este, Manuel Sanmartín, y Oeste, Dolores Sanmartín Fita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada a nombre de doña Cayetana Fábrega Fábrega y doña Ana Soler Gimeno, por mitad indivisa, al folio ciento cuarenta y uno del tomo trescientos trece, libro veintisiete de Cuart de Poblet, finca número cuatro mil cincuenta y cuatro, inscripción primera, y está libre de cargas. 2.ª Urbana. Casa situada en Cuart de Poblet, calle de Ausias March, número dos, manzana catorce; mide una superficie en su planta baja de mil setecientos noventa palmos cuadrados, igual a noventa y un metros ochenta y dos decímetros cuadrados, y en el piso alto mil cuatrocientos cuarenta palmos cuadrados, lindante: por la derecha, casa de José

Sanmartín; izquierda, María Purificación y Rafael Galmes, y detrás, José Vento; inscrita en el mismo Registro que la anterior, a nombre de doña Ana María Soler Gimeno, al folio doscientos dieciséis vuelto del tomo tres, libro uno de Cuart de Poblet, finca número ochenta y dos, inscripción segunda, y está libre de cargas. 3.ª Urbana. Casa situada en Cuart de Poblet, calle de Colón, número catorce, compuesta de planta baja y un piso alto, manzana catorce, cuya área superficial es de ochocientos sesenta y ocho palmos cuadrados, o sea cuarenta y tres metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, lindante: por la derecha, calle de Ausias March; izquierda, José Vento Sanmartín, y por detrás, el mismo José Vento. Inscrita en igual Registro que las anteriores a nombre de doña Ana María Soler Gimeno, al folio doscientos dieciocho del tomo tres, libro uno de Cuart de Poblet, finca número ochenta y tres, inscripción segunda, y no aparece gravada con carga alguna; y 4.ª Rústica. Huerta situada en término de Cuart de Poblet, partida del Barranquet, de cabida una hanegada y tres cuartones, equivalentes a catorce áreas cincuenta y cuatro centiáreas cuarenta y un decímetros cuadrados, lindante: por Levante, camino azagador; Poniente, el Barranquet; Mediodía, Onofre Sanmartín, y Norte, José Rodrigo. Inscrita también en el Registro de la Propiedad de Moncada a nombre de doña Ana María Soler Gimeno, al folio cien vuelto, del tomo cincuenta y tres, libro seis de Cuart de Poblet, finca número mil trescientos cuarenta y ocho, inscripción tercera, y está libre de cargas; y en consecuencia mando que se inscriban en el mencionado Registro a nombre de la Congregación Religiosa demandante, con cancelación de las inscripciones que de ellas figuran a favor de las interpuestas doña Cayetana Fábrega Fábrega y doña Ana María Soler Gimeno. Notifíquese esta sentencia a la primera y a los demandados declarados en rebeldía, en la cualidad con que lo han sido de presuntos herederos o causahabientes de la segunda, en forma prevenida en la Ley, publicándose el oportuno edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Valencia. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Bernabé A. Pérez Jiménez.—Rubricado.»

Dicha sentencia ha sido leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, publicar en el «Boletín Oficial del Estado» para que sirva de notificación a

los demandados declarados en rebeldía, presuntos herederos o causahabientes de la religiosa fallecida doña Ana María Soler Gimeno, expido y firmo el presente en Madrid a veintidos de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José Sánchez Osés.—Visto bueno: El Magistrado-Juez Especial, Bernabé A. Pérez Jiménez.—5.963-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

CANO CABEDO, Miguel; de veintinueve años, natural de Valencia, hijo de Juan y de Carmen, domiciliado últimamente en Valencia, R. Ledesma, 34; procesado en causa 103 de 1964 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño.—(2.220.)

GARCIA LOZANO, Juan; de cuarenta y siete años, hijo de José y de Encarnación, natural de Baza (Granada), casado, chófer, domiciliado últimamente en Bada, 153; procesado en causa 447 de 1958 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(2.219.)

GONZALEZ BERNARDO, Vicente; natural de Oviedo, de cincuenta y siete años, hijo de Rafael y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa 290 de 1965 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(2.218.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 131 de 1957, Manuel Merino de Figueroa.—(2.221.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL AIRE

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso para contratar la confección de uniformes aeródromo.

Se anuncia concurso público para la adquisición de «Confección de 10.000 uniformes aeródromo con forro y 10.000 uniformes aeródromo sin forro», del Servicio de Intendencia, por una cuantía máxima de 2.200.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y

legales se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones, calle de Romero Robledo, número 8, cuarta planta, sector Norte.

El acto del concurso tendrá lugar en los locales de la Junta el día 17 de agosto de 1965, a las once horas.

Los oferentes deberán presentar en el acto del concurso y en el momento de presentar su oferta dos modelos de distintas tallas de los uniformes que oferte, sin marca alguna que pueda distinguir al confeccionista, excepción hecha de la talla, que deberá marcarse, y debidamente embalados y bajo lema.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («Boletín Oficial» número 14), y Ley de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 12 de julio de 1965.—El Teniente Coronel, Secretario, José Prado Heras.—5.967-7.

Resolución de la Junta Económica Central del Servicio de Transmisiones por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de los proyectos que se citan.

Se anuncia concurso público para la ejecución de los proyectos que a continuación se detallan:

Expediente 163/65. Proyecto: Red de cables de la Base Aérea de Jerez de la Frontera. Importe límite: 463.926 pesetas.

Expediente 216/65. Proyecto: Instalación del Centro de Comunicaciones de la Base Aérea de Jerez de la Frontera. Importe límite: 996.994,82 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar a las once horas del día 10 de agosto de 1965 en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire.

El modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y económico-legales que han de regir pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica, en horas de nueve a catorce, todos los días laborables.

Los gastos de publicidad serán satisfechos por los adjudicatarios.

Madrid, 14 de julio de 1965.—El Secretario.—6.032-7.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Resolución de la Comisión de Urbanismo de Barcelona por la que se anuncia subasta de las obras correspondientes al «Proyecto de construcción de una red de drenaje en la rambla del Cazador, del polígono de La Guineueta».

Se anuncian a subasta pública las obras correspondientes al «Proyecto de construcción de una red de drenaje en la rambla del Cazador, del polígono de La Guineueta».

El proyecto y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia del Plan Comarcal (Vía Laletana, número 39, cuarto) hasta las nueve horas y treinta minutos del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en que se procederá a la apertura de plicas, a las diez horas.

El presupuesto de contrata asciende a dos millones seiscientos siete mil doscientas una pesetas con cuarenta y cinco céntimos (2.607.201,45 pesetas).

La garantía provisional será de cincuenta y dos mil ciento cuarenta y cuatro pesetas con dos céntimos (52.144,02) y la definitiva será de ciento cuatro mil doscientas ochenta y ocho pesetas con cuatro céntimos (104.288,04).

El plazo de ejecución será de tres meses. Se admitirán proposiciones en las mencionadas oficinas de la Gerencia del Plan Comarcal durante todo el plazo de exposición pública del proyecto, los días laborables, de nueve a catorce horas.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don, de nacionalidad, vecino de, con domicilio en (expresando si lo hace en nombre propio o en representación de particular o Empresa), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número del día de de 1965, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta pública de las obras correspondientes al «Proyecto de,» se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas.

Barcelona, 9 de julio de 1965.—El Gerente, Vicente Martorell.—5.958-2.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Murcia por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de una máquina apisonadora de peso comprendido entre siete y ocho y media toneladas.

En virtud de acuerdo adoptado por esta excelentísima Diputación se anuncia concurso para la adquisición de una máquina apisonadora de peso comprendido entre siete y ocho y media toneladas, con destino a la Sección de Obras y Vías Provinciales.

La fianza provisional a constituir por los licitadores será de 20.000 pesetas y la definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Este concurso se anuncia por precio indeterminado y el pago de la cantidad que resulte de la oferta aceptada se verificará con cargo a los créditos de la subvención del Estado para conservación de caminos vecinales dentro de los porcentajes autorizados en los mismos para adquisición de maquinaria.

Los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en el Negociado de Adquisiciones de la Corporación, donde se podrán examinar por los interesados.

Las proposiciones, conforme a modelo inserto al final, se presentarán en el Negociado de Adquisiciones en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y durante las horas de oficina. Se incluirán en sobre cerrado y reintegrarán con timbres del Estado de seis pesetas, sellos provinciales por valor de cinco y por Mutualidad por valor de diez. El plazo de presentación expirará a las trece horas del último día.

La apertura de pliegos se hará a las doce horas del día hábil inmediato siguiente al en que expire el plazo de presentación en el salón de sesiones de la Corporación y ante el ilustrísimo señor Presidente o Diputado en quien delegue y el Secretario de la Corporación.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos tanto de publicidad como de escritura pública, tráfico de empresas y demás derivados del contrato.

La entrega de la máquina apisonadora se realizará dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva y el material quedará sujeto a un periodo de garantía de cuatro meses.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ... y documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ... y del pliego de condiciones económico-administrativas y técnico-facultativas que rigen el concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Murcia, para adquisición de una máquina apisonadora con destino a los servicios de Obras y Vías, se comprometo a suministrarla en la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Murcia, 9 de julio de 1965.—El Presidente, Ramón Luis Pascual del Riquelme. 4.458-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Vizcaya por la que se anuncia subasta de las obras de prolongación del camino vecinal de Guereña hasta Longa, en el municipio de Mallavia.

Objeto.—Subasta de las obras de prolongación del camino vecinal de Guereña hasta Longa, en el municipio de Mallavia.

Duración del contrato, ejecución y pago. Desde la fecha de la notificación de la adjudicación hasta la devolución de la fianza; dieciocho meses; contra certificaciones del Ingeniero Director, aprobadas por el ilustrísimo señor Presidente.

Tipo.—927.418,16 pesetas.

Fianzas.—En metálico, en Valores públicos, en Cédulas de Crédito Local, en créditos reconocidos y liquidados en arcas provinciales, en aval bancario, en la Depositaria de fondos y en la Caja General de Depósitos o sucursales, situando la definitiva en esta provincia.

Provisional, 18.549 pesetas.

Definitiva, 4 por 100 del precio de la adjudicación.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas.—Durante veinte días hábiles a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a catorce horas, excepto el último día, que vencerá antes de las doce horas; en la Sección de Obras Públicas del Palacio Provincial, en donde, durante el plazo de licitación, podrán ser examinados el proyecto y condiciones.

Lugar, día y hora de la subasta.—En la Presidencia de la Corporación el día siguiente hábil al del vencimiento de presentación de plicas.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias y existe crédito para el pago de las obras.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de con domicilio en la calle ..., número ..., en nombre propio (o en el de ..., cuya representación acredita con el poder que bastanteadado en forma acompañada), enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y condiciones para la adjudicación mediante subasta de las obras de ..., se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a cuanto previenen dichos documentos y por la cantidad total de pesetas ... (en letra y número).

Asimismo se comprometo a formalizar por escrito con los trabajadores que han de ocuparse en las obras el contrato de trabajo que determina la legislación vigente.

Lugar y fecha.

Firma del proponente.

Bilbao, 9 de julio de 1965.—El Presidente.—5.103-C.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de un Grupo Escolar de 16 grados (mixto) en la parcela C del barrio de Orcasitas.

Objeto.—Subasta de obras de construcción de un Grupo Escolar de 16 grados (mixto) en la parcela C del barrio de Orcasitas.

Tipo.—7.553.613,69 pesetas.

Plazos.—Dos años para la ejecución y un año de garantía.

Pagos.—Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 105.536 pesetas reintegro municipal de 2.628 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de lo pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de construcción de un Grupo Escolar en la parcela C del barrio dirigido de Orcasitas, se comprometo a su ejecución con

arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente.—Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas.—En dicho Negociado, hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura.—Tendrá lugar en el Patio de

Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizándose.—No se precisan en este contrato.

Madrid, 9 de julio de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.—4.459-A.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Industria

Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que a partir del próximo día 30 de julio procederemos al pago de los intereses que vencen en dicho día de las obligaciones que a continuación se detallan:

	Pesetas
INI-Astilleros de Cádiz, canjeables, 1. ^a emisión	27,50
INI-Astilleros de Cádiz, canjeables, 3. ^a emisión	131,25
INI-Bazán, canjeables, 2. ^a emisión	137,50
INI-Bazán, canjeables, 4. ^a emisión	131,25
INI-Boetticher y Navarro, canjeables, 1. ^a emisión	27,50
INI-Calvo Sotelo, canjeables, 4. ^a emisión	131,25
INI-Celulosas de Huelva, canjeables, 1. ^a emisión	131,25
INI-Celulosas de Huelva, canjeables, 2. ^a emisión	131,25
INI-Celulosas de Motril, canjeables, 2. ^a emisión	131,25
INI-Celulosas de Motril, canjeables, 3. ^a emisión	131,25
INI-Endasa, canjeables, 1. ^a emisión	27,50
INI-Ensidesa, canjeables, 3. ^a emisión	27,50
INI-Ensidesa, canjeables, 7. ^a emisión	137,50
INI-Gesa, canjeables, 3. ^a emisión	131,25
INI-Gesa, canjeables, 4. ^a emisión	131,25
INI-Iberia, canjeables, 1. ^a emisión	27,50
INI-Iberia, canjeables, 3. ^a emisión	137,50
INI-Iberia, canjeables, 5. ^a emisión	131,25
INI-Moncabril, canjeables, 2. ^a emisión	137,50
INI-Potasas de Navarra, canjeables, 2. ^a emisión	131,25
INI-Potasas de Navarra, canjeables, 3. ^a emisión	131,25
INI-Ribagorzana, canjeables, 6. ^a emisión	137,50
INI-Ribagorzana, canjeables, 8. ^a emisión	131,25
INI-Ribagorzana, canjeables, 11. ^a emisión	131,25

Los cupones se podrán presentar al cobro en

Instituto Nacional de Industria, plaza de Salamanca, 8, Madrid; Instituto de

OTROS ANUNCIOS

Crédito de las Cajas de Ahorro, Alcalá, 27, Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Aragón, Bilbao, Central, Coca, Comercial Trasatlántico, Español de Crédito, Hispano Americano, Ibérico, Mercantil e Industrial, Popular Español de Santander, Urquijo de Vizcaya y Zaragoza.

Madrid, 7 de julio de 1965.—El Instituto Nacional de Industria.—4.455-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunal de Contrabando

BARCELONA

Se pone en conocimiento de José Areyne, de La Masana (Andorra); de León Argañó, de Sala (Navarra francesa), y de un tal Emilio, que aparecen como suministradores de géneros a «Puntex, S. A.», de Barcelona, que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las trece horas del día 24 de julio de 1965 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de una partida de puntillas afectas al expediente número 543/65, y en el que figuran como inculpadados.

Lo que se publica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 10 de julio de 1965.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—5.937-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Juntas Provinciales de Beneficencia

LUGO

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Generosa Valle Barrela.—Lugo.
Francisca María Rodríguez Díaz.—Sambrejo.
María del Carmen Rivera Vide.—Folgozo de Caurel.
María Amparo Juliana Pérez López.—Sarría.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado terece-

ro del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Lugo, 8 de julio de 1965.—El Presidente Delegado.—5.939-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

JUCAR

Por «Eléctrica Conquense, S. A.», Sociedad domiciliada en Cuenca, Alonso Chirino, 1, concesionaria de los aprovechamientos hidroeléctricos denominados «Saltos de Santiago», «Las Grajas» y «El Batán», que aprovechan las aguas del río Júcar en término municipal de Cuenca, según concesiones otorgadas, respectivamente, en 22 de agosto de 1902, 15 de octubre de 1900 y 22 de agosto de 1902, y aprobadas sus transferencias a la actual Sociedad concesionaria por Orden ministerial de 7 de junio de 1950, se ha solicitado la legalización de las modificaciones existentes en las características de salto y caudal mediante la presentación de los correspondientes proyectos suscritos por el Ingeniero de Caminos don Angel de Castro Vera, cuyas características esenciales son las siguientes:

Salto de Santiago

Caudal solicitado: 3.800 litros por segundo, como aplicación, y 6.200 litros por segundo, por prescripción. El proyecto presentado a tal fin lleva por título «Legalización por prescripción de un caudal de agua de 6.200 litros por segundo con salto, ya concedido de 3.50 metros, y aumento de caudal de 3.800 litros, sobre los 6.200, para accionar un nuevo grupo electrogeno de 100 KVA que se desea instalar en la central de «El Molino de Santiago», en Cuenca, y comprende como obras esenciales la instalación de un grupo hidroeléctrico de 100 KVA, así como las tarifas concesionales, redactadas de acuerdo con la Orden ministerial de 24 de mayo de 1962.

Salto de Las Grajas

Se solicita un caudal de 10.300 litros por segundo, que supone un aumento de 4.300 litros sobre el actualmente inscrito, y un aumento en el salto utilizado de 1,24 metros.

Para la legalización de estas características se ha presentado proyecto suscrito por el Ingeniero don Angel de Castro Vera, y que lleva por título «Legalización por prescripción de aumento de caudal y de salto en la central hidroeléctrica de Las Grajas», alimentada por aguas del río Júcar, en el término municipal de Cuenca, cuyo proyecto comprende como obras esenciales, el acondicionamiento del salto útil, adquisición y montaje de un grupo hidroeléctrico de 320 KVA.